



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Canal Electric S.A.	Colón 1276 - San Fernando (Bs.As)	B1646GCL	30-54183784-8	(011) 4744-1121
correo electrónico: ventas@canalelectric.com.ar				
EXP-LUJ N°: 0000438/2022				
Tipo y N° de procedimiento:	Contratación Directa N° 128/22			
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:	DISP DGAEF N°	275 / 22		
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:	<i>VISTO CONTRATACIONES</i>	<i>G.S.</i>	C.P. Graciela Mónica Semis DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Firma y Aclaración de Funcionario Competente:			
Orden de Compra N°:	226 22		
Fecha de emisión:	22 AGO 2022		

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	1.826,58	INCREMENTO DEL 5,81 PORCIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA 174/22. Provisión de: 40 ILLAMTUBO 0013 Tubos led Philipe Ecofit 16W 1200mm 765 y 4 ILLUMEXT 0051 Marea LED 220. Marea Lumenac Vacío 220 Artefacto para tubo.	1.826,58
Total:				1.826,58

SON PESOS: UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON 58/100. -----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.

Orden de Compra N°: 226 22